

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

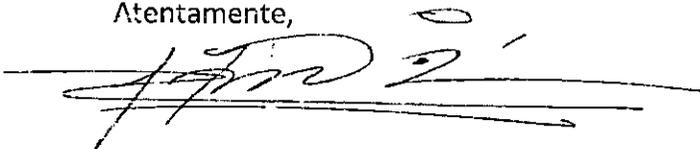
Referencia: Radicación Proyecto de Ley No. 235 de 2024 *"Por medio de la cual se incluye a los Municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca, en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (ZESE), se promueve el encadenamiento y la infraestructura productiva y se dictan otras disposiciones."*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos radicar para su respectivo trámite el Proyecto de Ley *"Por medio de la cual se incluye a los Municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca, en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (ZESE), se promueve el encadenamiento y la infraestructura productiva y se dictan otras disposiciones."*

En este sentido, se presenta a consideración del Senado de la República el presente Proyecto de Ley, para iniciar el trámite correspondiente y cumplir con las exigencias dictadas por la Ley y la Constitución.

Atentamente,



**FERNEY SILVA IDROBO**

Senador de la República

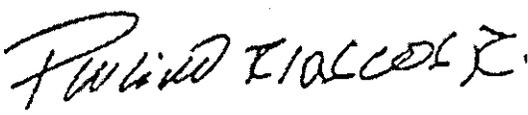
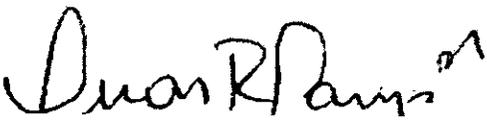
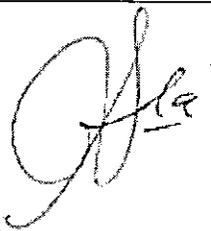
Pacto Histórico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



Proyecto de Ley No. \_\_\_\_ de 2024 ***“Por medio de la cual se incluye a los Municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca, en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (ZESE), se promueve el encadenamiento y la infraestructura productiva y se dictan otras disposiciones.”***

 <p><b>PAULINO RIASCOS RIASCOS</b> Senador de la República ADA</p>	 <p><b>OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO</b> Representante a la Cámara Cambio Radical</p>
 <p><b>ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA</b> Representante a la Cámara Circunscripción Especial de Paz</p>	 <p><b>ERMES EVELIO PETE VIVAS</b> Representante a la Cámara Pacto Histórico</p>
 <p><b>AIDA MARINA QUILCUE VIVAS</b> Senadora de la República - Circunscripción Indígena Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</p>	

**PROYECTO DE LEY \_\_\_\_\_ DE 2024 SENADO**

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

**Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina**



**“Por medio de la cual se incluye a los Municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca, en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (ZESE), se promueve el encadenamiento y la infraestructura productiva y se dictan otras disposiciones.”**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

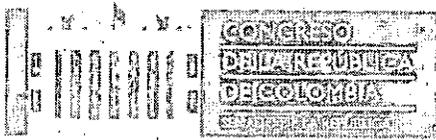
**ARTÍCULO 1o.** El régimen especial en materia tributaria- ZESE de que trata el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019 es aplicable a los Municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca con el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en dicha disposición y lo indicado en la presente Ley.

**ARTÍCULO 2o.** Condiciones especiales de la ZESE para los Municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca. Este régimen aplicará a las sociedades comerciales que se constituyan en la ZESE de los Municipios PDET y/o ZOMAC del departamento del Cauca dentro de los cinco (5) años siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, o aquellas existentes que durante ese mismo término se acojan a este régimen en las condiciones de la normatividad aplicable y vigente en virtud del artículo 268 de la Ley 1955 de 2019.

En el evento en que las sociedades comerciales constituidas en los municipios PDET y/o ZOMAC del departamento del Cauca o las existentes que durante ese mismo término se acojan a este régimen especial, por motivos de orden público o de fuerza mayor, no puedan desarrollar sus actividades económicas y/o comerciales propias dentro de dichos territorios, podrán ser beneficiarias del descuento de hasta el 50% de la tarifa general de renta, en los términos del inciso cuarto del artículo 268 de la ley 1955 de 2019, siempre que establezcan alianzas y contratos de compra, y/o comercialización, con término no inferior a un año, de productos o materias primas con organizaciones sociales, campesinas, comunitarias o

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



populares pertenecientes a dichos municipios; para tales efectos el gobierno nacional reglamentará el presente inciso.

**Artículo 3.** Adiciónese como inciso tercero del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, lo siguiente:

En los casos de infraestructura productiva, estas podrán realizarse bajo el esquema de alianzas y en asociación privadas populares (APRIP), estas últimas pertenecientes a organizaciones campesinas, sociales o de base comunitaria. Para el efecto, el Estado a través del SENA o mediante convenios con instituciones de educación superior, deberá implementar con tales organizaciones un plan integral de productividad (PIP), en el que se defina el tipo de proyecto a desarrollar, y en el que se garantice la operatividad y sostenibilidad del respectivo proyecto productivo.

**ARTÍCULO 4o. VIGENCIA.** La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**FERNEY SILVA IDROBO**

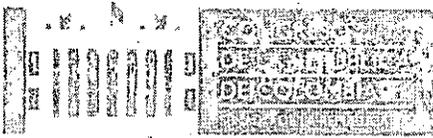
**Senador del Pacto Histórico**

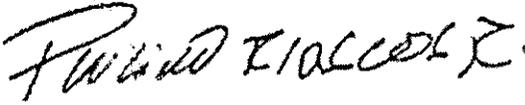
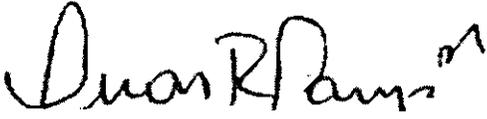
Proyecto de Ley No. \_\_\_\_ de 2024 ***“Por medio de la cual se incluye a los Municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca, en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (ZESE), se promueve el encadenamiento y la infraestructura productiva y se dictan otras disposiciones.”***

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina





 <p><b>PAULINO RIASCOS RIASCOS</b> H. Senador de la República ADA</p>	 <p><b>OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO</b> H. Representante a la Cámara Cambio Radical</p>
 <p><b>ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA</b> H. Representante a la Cámara Circunscripción Especial de Paz</p>	 <p><b>ERMES EVELIO PETE VIVAS</b> H. Representante a la Cámara Pacto Histórico</p>
 <p><b>AIDA MARINA QUILCUE VIVAS</b> <i>Senadora de la República - Circunscripción Indígena</i> <i>Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</i></p>	

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. Antecedentes del proyecto.

El conflicto armado ha dejado profundas cicatrices en la sociedad del Cauca. Las comunidades han sufrido la pérdida de vidas, el desarraigo y la fragmentación social. Además, la violencia ha obstaculizado el desarrollo económico y ha perpetuado la pobreza

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



y la desigualdad en la región. Las comunidades indígenas y afrodescendientes han luchado por mantener sus tierras y tradiciones en medio de la violencia y la opresión.

## 2. Objeto del Proyecto:

El proyecto tiene por objeto extender el ámbito de aplicación de la figura contemplada en el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019 (Zona Económica y Social Especial - ZESE) a Municipios PEDET y ZOMAC departamento del Cauca, promueve la contratación del empleo nuevo, la implementación de infraestructura productiva, el desarrollo productivo en alianza con sectores campesinos y populares y faculta al Gobierno para la respectiva reglamentación.

## 3. Contenido del proyecto de ley

El proyecto de ley consta de 4 artículos los cuales se relacionan a continuación

**Artículo 1.** Régimen especial en materia tributaria- ZESE.

**Artículo 2o.** Condiciones especiales de la ZESE Para los municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca.

**Artículo 3.** Infraestructura productiva.

**Artículo 4o.** Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

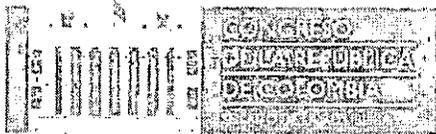
## 4. Justificación del proyecto de ley.

### Descripción del departamento del Cauca:

El departamento del Cauca, es uno de los treinta y dos departamentos de la República de Colombia. Se localiza en el suroeste del país y sus territorios hacen parte de las regiones Andina y Pacífica. Cuenta con una superficie 29.308 Km<sup>2</sup>, lo que representa el 2.56 % del

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



territorio nacional. Su capital es la ciudad de Popayán y está dividido política y administrativamente en 42 municipios.

### Departamento del Cauca.

Capital	Popayán
Entidad	Departamento
Subdivisiones	42 municipios
Superficie	Puesto 13 en extensión a nivel nacional, representando el 2.56% del territorio nacional
Total	29.308 Km <sup>2</sup>
Población (CNPV - 2019)	1'464.488 hab.
Densidad	49.97 hab/km <sup>2</sup>
Gentilicio	Caucano/a

En el Cauca se sitúa el nudo cordillerano andino del Macizo Colombiano. Allí nacen las cordilleras central y occidental de Colombia al igual que los dos grandes ríos interandinos colombianos, el Cauca y el Magdalena. Esto hace al departamento del Cauca una de las regiones con más fuentes de agua de Colombia y con mayor potencial para la generación de energía hidráulica. Los valles cálidos de los ríos Patía que desembocan en el océano Pacífico y del Cauca y la llanura del pacífico, cubierta de selva lluviosa tropical, completan las regiones naturales del departamento.

El Cauca limita al sur con los departamentos de Nariño y Putumayo, al oriente con el Huila, al norte con Valle del Cauca y Tolima, y al occidente con el Océano Pacífico. Está bañado por cinco grandes cuencas: Alto Cauca, Pacífico, Alto Magdalena, Patía y Caquetá.

**La cuenca del Alto Cauca:** está conformada por el río Cauca y sus afluentes, los ríos Palo,

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



Guengué, Negro, Teta, Desbaratado, Quilichao, Mondomo, Ovejas, Pescador, Robles, Piedras, Sucio, Palacé, Cofre, Honda, Cajibío, Piendamó; Tunia, Molino, Timbío y Blanco.

**La cuenca del Pacífico:** está conformada principalmente por los ríos Guapi, Timbiquí, Saija y Micay.

**La cuenca del Alto Magdalena:** tiene como su principal fuente de drenaje al río Páez al que confluyen los ríos San Vicente, Moras, Ullucos, Negro y Negro de Narvárez, y las quebradas Tóez, Símbola, Salado, Gualcar, Gallo, Macana, Honda y Totumo.

**La cuenca del Patía:** está conformada por el río Patía y sus tributarios: los ríos Guachinoco, Ismita, Bojoleo, El Guaba, Sambingo y Mayo.

**La cuenca del Caquetá:** está conformada principalmente por el río Caquetá, al cual confluyen los ríos Cusiyaco, Cascabelito, Verdeyaco, Mandiyaco, Fragua, Cascabel, Curiaco y Pacayaco.

**Población total:** 1'464.488 habitantes. Representa el 3,03% de la población nacional que es de 48'258.494.

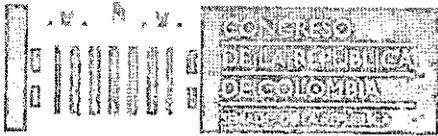
**Distribución de la Población:** 545.902 (37,28%) Cabecera y 918.486 (62,72%) Centros Poblados y Rural Disperso; a nivel nacional el dato es de 36'424.653 (75,48%) y 11'833.841 (24,52 %) respectivamente. Con estos datos se evidencia que el Cauca es un departamento mayoritariamente rural.

#### Municipios del Cauca

Municipio	Población DANE	Área Km2

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

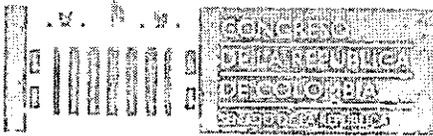
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



Popayán	318.059	464
Almaguer	18.449	224
Argelia	26.144	674
Balboa	21.108	329
Bolívar	38.048	717
Buenos Aires	31.436	410
Cajibío	42.014	526
Caldono	39.946	373
Caloto	30.181	303
Corinto	25.286	294
El Tambo	53.891	2.615
Florencia	5.202	56
Guachené	19.671	96
Guapi	27.616	2.885
Inzá	28.879	685
Jambaló	17.841	252
La Sierra	10.749	203
La Vega	24.501	492
López de Micay	18.580	3.297
Mercaderes	22.688	640
Miranda	31.360	212
Morales	38.838	418
Padilla	9.937	68
Páez	45.776	1.599
Patía	36.848	723
Piamonte	8.811	1.162
Piendamó	40.818	171

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



Puerto Tejada	41.615	92
Puracé	17.272	783
Rosas	11.475	130
San Sebastián	10.948	389
Santander de Quilichao	110.445	3.009
Santa Rosa	5.339	444
Silvia	37.337	582
Sotará	13.939	449
Suárez	31.904	370
Sucre	9.489	128
Timbío	35.479	169
Timbiquí	26.100	2.002
Toribío	35.218	412
Totoró	24.558	384
Villa Rica	20.693	77
<b>TOTAL DEPARTAMENTO:</b>	<b>1.464.488</b>	

Fuente: Dane.

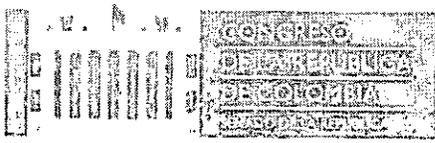
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

#### 4.1. EL conflicto en el cauca.

La violencia en el Cauca genera un impacto negativo en su desarrollo económico al afectar la inversión, el turismo, la producción agrícola y generar costos adicionales en seguridad, lo que resalta la importancia de abordar de manera efectiva este problema mediante un diálogo entre las partes involucradas, para así fomentar el crecimiento y la estabilidad económica en la región.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



El departamento ha sufrido afectaciones por el conflicto armado que ha devastado el país durante más de cinco décadas. Este conflicto, donde están involucradas las disidencias de las FARC, ELN, grupos paramilitares y las fuerzas del Estado, ha provocado desplazamientos masivos, violaciones de derechos humanos y una gran devastación socioeconómica.

### Datos históricos sobre los inicios del Conflicto Armado en el Cauca<sup>1</sup>

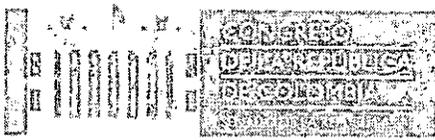
- i. Finalizando el siglo XX, aparece el frente 60, con presencia en Argelia y con proyección al municipio costero de Guapi, igualmente, la columna móvil Jacobo Arenas, que actuaba entre los frentes sexto y octavo.

---

<sup>1</sup> [https://web.comisiondelaverdad.co/especiales/norte-cordillera-](https://web.comisiondelaverdad.co/especiales/norte-cordillera-cauca/contexto.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20escritor%20Christian%20Gros,la%20d%C3%A9cada%20de%20los%2080.)

[cauca/contexto.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20escritor%20Christian%20Gros,la%20d%C3%A9cada%20de%20los%2080.](https://web.comisiondelaverdad.co/especiales/norte-cordillera-cauca/contexto.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20escritor%20Christian%20Gros,la%20d%C3%A9cada%20de%20los%2080.)

- ii. La presencia histórica se completó al extremo noroccidental, en los límites con el Valle del Cauca, donde apareció el frente 30 con influencia en el río Naya. En esa región aparecieron también las estructuras Miller Perdomo y la Gabriel Galvis, ambas columnas móviles con presencia en esa área limítrofe.
- iii. Para la década de los 70 las cosas cambiaron, se ha documentado que el “boom cocalero” comenzó después que los *Cuerpos de Paz* llegaron a trabajar en sitios marginales de barrios y zonas rurales en municipios como Bolívar, al sur de la cordillera central caucana. “En Bolívar se tiene la cultura de mascar coca, por eso llegan los Cuerpos de Paz, se enseña de una forma disimulada y oculta a preparar la base de coca. En todo esto: El Morro, Lerma, (Bolívar, Cauca) empieza el narcotráfico en Colombia”, señala un testimoniante en ‘Crecer como un río’. A partir de ahí, los cultivos para uso ilícito se desbordaron, especialmente en el norte y la cordillera caucana, lo que cambió las formas de vida de las



comunidades.

- iv. Para finales de los 70, las FARC llevaron a cabo la séptima conferencia, y con ella, adoptaron una posición más ofensiva, acogieron las siglas EP, por Ejército del Pueblo, y establecieron un plan para consolidarse territorialmente en el país. Ese plan llevó a las FARC-EP a tratar de financiarse acorde a sus nuevos intereses. Camilo Echandía explica en 'El conflicto armado y las manifestaciones de violencia en las regiones de Colombia', que la coca jugó un papel protagónico en el crecimiento económico de la extinta guerrilla.
- v. En 1978, llegó al norte del Cauca el frente sexto, que se convirtió en el bastión de esa guerrilla en el departamento. Antes de que acabara la década, surgió el frente octavo en El Tambo, en la región del Alto Patía. Después, entró en escena el frente 13, que se creó inicialmente en Caquetá y luego se desplazó hacia Santa Rosa, al sur del departamento.
- vi. Las FARC-EP no fueron la única guerrilla que actuó en el departamento. Según el escritor Christian Gros, en el Cauca tuvieron presencia todas las guerrillas que había en Colombia durante la década de los 80. Esa situación se dio, entre otras cosas, porque el Cauca es una zona estratégica para recorrer el país entre el sur y el norte, y posee corredores naturales con salida a la costa Pacífica. A finales del siglo XX, en el departamento ya había presencia del EPL, el ELN y el M-19.
- vii. Los grupos paramilitares desempeñaron un papel crucial en el conflicto armado en el Cauca, apoyando a los hacendados, enfrentándose a grupos subversivos y atacando a la población civil. En los años 80, la prensa de Popayán denunció la actividad de varios grupos paramilitares, incluyendo la Falange Bolivarista del Cauca, la Falange Caucana y Justiciera, Popayán Bella y Limpia, y la Alianza Anticomunista del Cauca.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



- viii. En 1991, ocurrió la masacre de El Nilo, donde paramilitares y miembros de la Policía de Santander de Quilichao asesinaron a 21 indígenas Nasa en Caloto. Un ex-paramilitar reveló que la masacre fue ejecutada por hombres de Fidel Castaño, contactados por terratenientes para expulsar a los indígenas.
- ix. A finales del siglo XX, surgió el Bloque Calima de las AUC en el Valle del Cauca. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, narcotraficantes con vínculos con hacendados y la fuerza pública pidieron a los hermanos Castaño una franquicia de las AUC para combatir a las FARC-EP y al ELN. En 1999, 50 hombres provenientes de Urabá llegaron a Cartago, Valle del Cauca.

#### **Períodos del conflicto armado y su incidencia:**

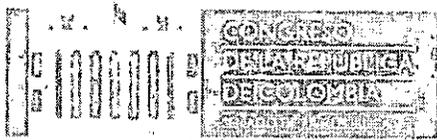
El conflicto armado en el Cauca comenzó a intensificarse en las décadas de 1960 y 1970, con la aparición de grupos guerrilleros como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Estos grupos se establecieron en áreas rurales y montañosas del Cauca, aprovechando la geografía para llevar a cabo operaciones militares y establecer bases de apoyo.

En las décadas de 1980 y 1990, el conflicto se intensificó aún más con la aparición de grupos paramilitares, como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Estos grupos, en muchos casos, actuaron con la aquiescencia de sectores del Estado y terratenientes locales, con el objetivo de combatir a las guerrillas. Esta época se caracterizó por enfrentamientos violentos, masacres, desplazamientos forzados y graves violaciones a los derechos humanos.

Durante los años 2000, el conflicto continuó generando desplazamientos masivos de la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



población civil. Las comunidades indígenas y afrodescendientes del Cauca fueron especialmente vulnerables, enfrentando despojo de tierras, amenazas y violencia sistemática. Los cultivos ilícitos y la minería ilegal también se convirtieron en fuentes de financiación para los grupos armados, exacerbando la violencia y la criminalidad en la región.

En 2016, se firmó el Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC, lo que trajo un respiro temporal a muchas comunidades del Cauca. Sin embargo, la implementación del acuerdo ha sido desigual y la violencia no ha cesado por completo.

Nuevos grupos armados y disidencias de las FARC han surgido, continuando con actividades ilícitas y enfrentándose entre sí y con las fuerzas del Estado.

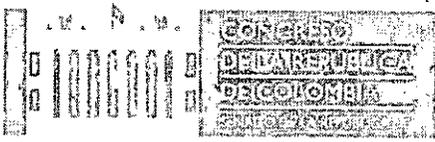
**El Departamento del Cauca sigue enfrentando retos significativos para alcanzar una paz duradera y sostenible, requiriendo un compromiso continuo de todos los actores involucrados y una implementación efectiva de los acuerdos de paz.**

En lo que va del 2024, VerdadAbierta.com documenta en el Cauca 13 asesinatos de líderes sociales, tres asesinatos de excombatientes firmantes del Acuerdo de Paz, cinco asesinatos de agentes de la Fuerza Pública, 2.000 personas desplazadas y más de 500 confinados como consecuencia de los enfrentamientos entre grupos armados y la Fuerza Pública en el departamento: Los hechos violentos han aumentado desde la suspensión del cese al fuego entre el Ejército Nacional y el EMC, pero el conflicto estaba encarnizado desde antes.

El observatorio de DDHH y conflictividades de Indepaz describe la masacre como *“el homicidio intencional y simultáneo de varias personas (3 o más) estado de indefensión y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar”*. En el Cauca han muerto 23 personas en siete masacres, ocurridas en diferentes zonas del departamento, al igual que varios

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



atentados a estaciones de Policía como el que se llevó a cabo en el Comando de Policía el 7 de junio y el de Morales donde perdieron la vida dos policías además de millonarias pérdidas.

### **Homicidios y amenazas en el Cauca.**

Según datos de Indepaz en el Cauca en lo que va de 2024 tenemos de 21 lideresas y líderes sociales asesinados, 17 firmantes del acuerdo Gobierno Nacional-Farc con muerte violenta, 41 masacres en diversas poblaciones, y según la Defensoría del pueblo hay 13.000 habitantes en desplazamiento de comunidades, 20.600 habitantes confinados.

Las cifras del portal homicidios en Colombia refleja 843 homicidios en el 2023 y a junio de 2024 registra una tasa de 390.

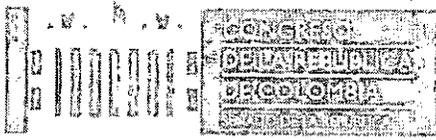
Los habitantes y líderes sociales del departamento del Cauca son los principales objetivos en un territorio con un gran número de organizaciones y movimientos sociales, así como de presencia organizada de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas las cuales deben contar con las garantías plenas de participación social y política. En ese sentido, el número total de amenazas registradas en el Cauca, para el año 2023 es de 2.956 y hasta el 30 de abril del año 2024, la cifra es de 1.110.

Los actores armados: Columna 'Jaime Martínez', Columna 'Dagoberto Ramos', Columna "Carlos Patiño", Segunda Marquetalia, Eln, Epl, Clan del Golfo, Autodefensas Gaitanistas de Colombia y el Frente 57 "Yair Bermúdez, han generado una serie de violaciones a los DH y el DIH; para el 2023 la Unidad de Víctimas registró 30.912 víctimas registradas en el RUV, al 31 de marzo de 2024, habían sido incluidas 399 víctimas.

Los municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca, han sido permeados por las

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

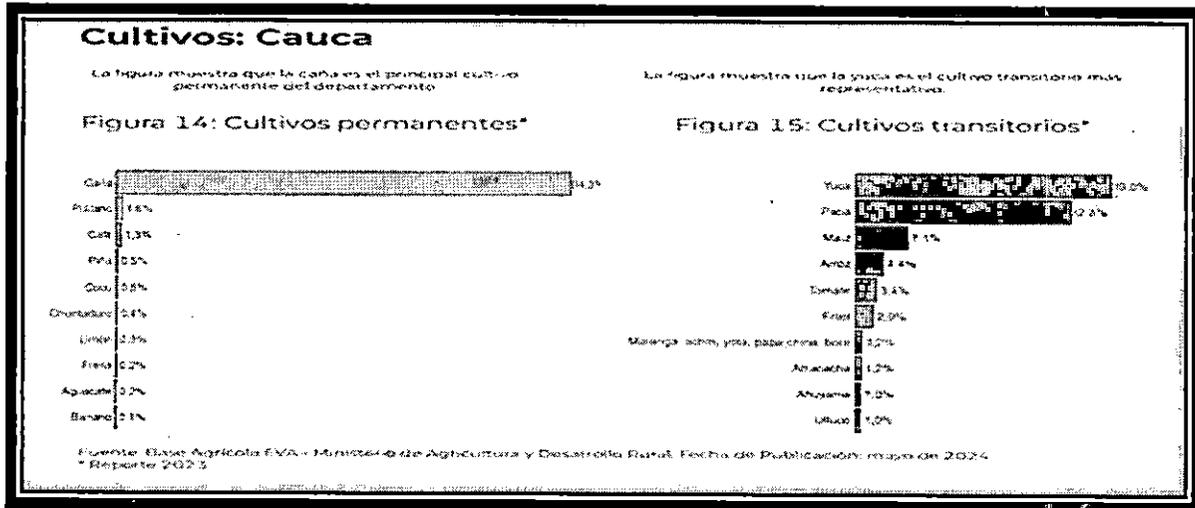
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



economías ilícitas y se cree que para el 2024 existen unas 20.000 hectáreas cultivadas con hoja de coca, lo cual es usado como fuente de recursos económicos para garantizar operatividad de los grupos armados; no obstante, persiste el esfuerzo Caucano por integrarse a la economía del país, por ejemplo, se ha logrado 95 mil hectáreas sembradas de café, generando 65.500 empleos rurales; 33 de los 42 municipios del departamento son cafeteros y el valor de su cosecha anual se estima en 705 mil millones de pesos; de igual manera, existen cultivos de aguacate Hass y frutales, los cuales permitirían dinamizar la relación entre los productores agrícolas con las empresas de la agroindustria.

#### 4.2 Economía departamento del Cauca.

Su economía está basada principalmente en la producción agrícola, especialmente de fique, caña de azúcar, caña panelera, café, papa, maíz, yuca, frijol, tomate, mora y espárragos.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

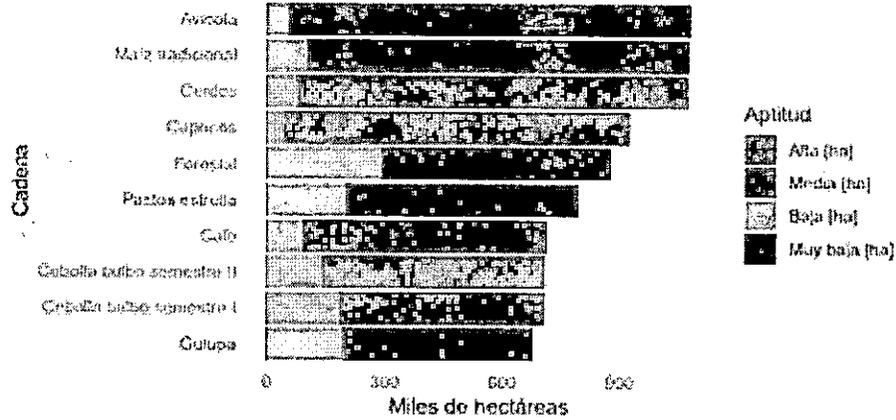
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



## Aptitud agropecuaria: Cauca

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 16: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total



Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIRPA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Es también muy importante la ganadería, y sus derivaciones de productos cárnicos y lácteos. Notable desarrollo ha tenido en los últimos tiempos la piscicultura. En la región del litoral Pacífico se encuentra una de las más grandes reservas forestales del país.

En la región del río Naya hay grandes reservas de oro, que en gran parte es explotado de manera ilegal y termina siendo fuente de dinero para los grupos subversivos y bandas criminales que dominan la zona, y en la Bota Caucaña existen yacimientos petrolíferos.

Según la ONU, es uno de los departamentos que presenta mayores cultivos ilícitos de hoja de coca, materia prima para la producción de cocaína, lo que ha convertido a este departamento en uno de los más golpeados por el conflicto armado colombiano entre la fuerza pública, quienes buscan erradicar estos cultivos, y grupos armados al margen de la ley, quienes buscan el control de esta actividad ilícita. No obstante, por ser este departamento el de mayor población indígena en Colombia, estos cultivos de hoja de coca

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



## VARIABLES DE POBREZA EN EL CAUCA:

El Cauca, tiene un PIB per cápita del 1,8 %, per cápita 2023(p) US\$4.201.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2023, el material inadecuado de pisos fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 3.4 puntos porcentuales.

**Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable**

Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Variación
Material inadecuado de pisos	48.9	45.2	44.1	43.4	42.5	41.6	40.7	37.3	-3.4
San acobar a fuente de agua mejorada	25.9	23.7	23.6	23.6	23.6	23.6	23.6	23.6	0.0
Trabajo informal	88.9	86.1	86.6	86.6	86.6	86.6	86.6	86.6	0.0
Ocio propio educativo	50.9	57.6	58.1	58.1	58.1	58.1	58.1	58.1	0.0
Sin seguro en salud	4.3	3.0	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	0.0
Exhonerar de acceso a servicios de salud	3.1	1.3	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	0.0
Indicador de eliminación de excretas	9.3	7.6	4.9	4.9	4.9	4.9	4.9	4.9	0.0
Baterías o servicios para cuidados de la primera infancia	6.2	6.1	5.3	5.3	5.3	5.3	5.3	5.3	0.0
Material inadecuado de paredes exteriores	3.5	3.3	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	0.0
Hacinamiento crítico	3.8	3.6	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	0.0
Desempleo de larga duración	14.7	14.6	15.1	15.1	15.1	15.1	15.1	15.1	0.0
Inasistencia escolar	2.8	3.3	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	0.0
Reclamo escolar	22.5	23.2	20.8	20.8	20.8	20.8	20.8	20.8	0.0
Trabajo infantil	2.8	2.3	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	0.0
Acceso a internet	9.5	11.3	9.3	9.3	9.3	9.3	9.3	9.3	0.0

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 19 de abril de 2024

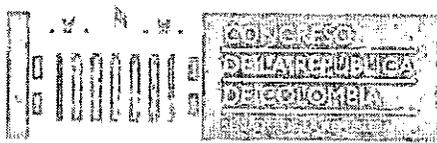
Según datos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, los mayores porcentajes de NBI y miseria se presentan en la zona noroccidental del departamento. Municipios con mayor y menor NBI (en hogares): Güapi con 67,45%, Güachené con 3,91%. Municipios con mayor (en hogares): Timbiquí con 13,66%.

## 4.4 Dinámica Empresarial Departamento del Cauca.

De acuerdo con las cifras de la Cámara de Comercio de Comercio del Cauca, entre 2016 y 2023 se incrementó el número de empresas formales en 14% correspondiente a una tasa

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



de crecimiento promedio anual del 2,0%. De esta manera, el Stock de empresas del año 2016: 22.285 unidades productivas aumentaron a 25.300 unidades en el 2023.

El tejido empresarial del departamento del Cauca está compuesto en promedio por un 96,1% microempresas, pequeñas empresas un 2,9%, medianas 0,6% y grandes 0,4%. En cuanto a la densidad empresarial, se observa que para el departamento este índice es de 16,69%, es decir que por cada 1.000 habitantes el departamento tiene 16 empresas, cifra menor que el indicador para Colombia se mantienen en 31,2% en promedio.

*Tabla 3: Tamaño de las Empresas en el Departamento del Cauca 2016-2023.*

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total General	Densidad Empresarial
2016	96,3%	2,8%	0,6%	0,3%	22.285	14,70
2017	96,7%	2,5%	0,5%	0,3%	24.472	16,14
2018	95,3%	3,6%	0,8%	0,4%	25.891	17,08
2019	96,5%	2,7%	0,5%	0,3%	26.935	17,77
2020	96,1%	2,9%	0,6%	0,3%	26.002	17,15
2021	96,1%	3,0%	0,5%	0,4%	27.677	18,26
2022	96,1%	3,0%	0,6%	0,3%	28.106	18,54
2023	95,7%	3,3%	0,6%	0,4%	25.300	16,69

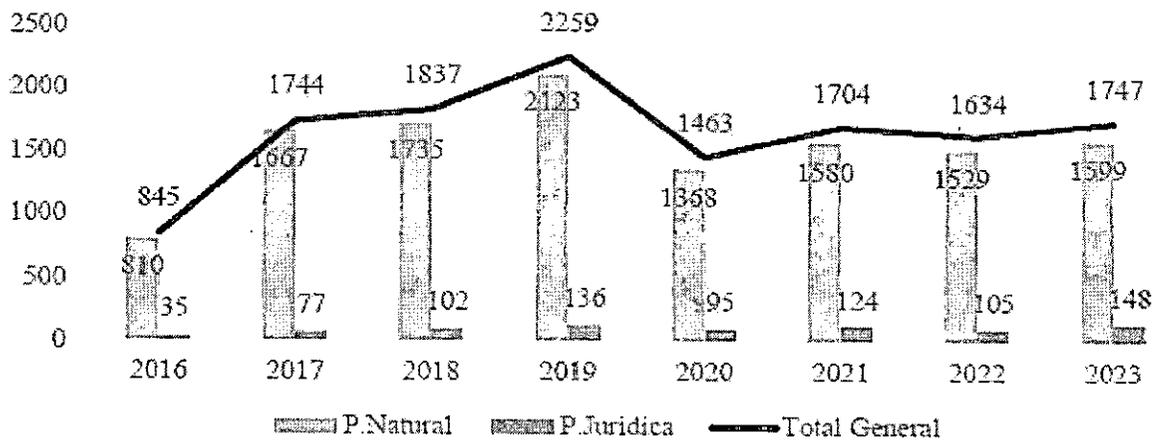
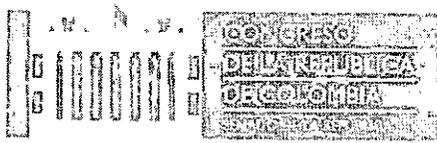
Fuente: Elaboración con Datos de Registros Públicos, Cámara de Comercio del Cauca, enero 2024

Realizando un comparativo entre las entradas y salidas de empresas, durante el periodo 2016 y 2023, se observa que entraron al mercado un total de 41.075 empresas y se cancelaron 13.233, a una tasa de salida promedio de 14%. Es decir, que por cada 100 empresas del tejido empresarial cancelan 14 empresas aproximadamente

*Gráfico: Salida de empresas en el Departamento del Cauca 2016-2023.*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



Fuente: Elaboración con Datos de Registros Públicos, Cámara de Comercio del Cauca, enero 2024.

En cuanto a la generación de empleo, el stock de empresas, evidencia comportamiento volátil a destacar durante el año 2018, donde se presentó un incremento equivalente al 619% en comparación al año anterior donde presentó un incremento de 44%. Lo anterior indica una generación de 21.800 empleos durante el año 2018. Sin embargo, para el año 2019 este presenta una caída del -11%, surgiendo una pérdida de 2.290 empleos en el departamento. Para los años posteriores, el empleo muestra una lenta recuperación del 6% entre el 2020 y 2023.

La salida de empresas implica una reducción en la oferta de bienes y servicios y una reducción en el empleo. Durante el periodo 2016-2023, cerca del 98,2% de las empresas que cerraron generaban entre 1 y 4 empleos, por su parte el 1,1% contrataban entre 5 y 9 personas; el 0,7% restante contaba con un capital humano de más de 10 personas.

## 5. Marco Legal.

Con el Decreto 1650 de 2017 (Régimen de tributación de las nuevas sociedades que inicien actividades en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC), se adiciona un

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



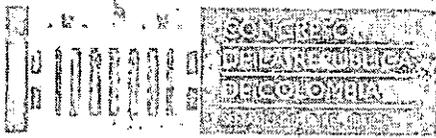
artículo a la Parte 1 del Libro 1; la sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 y los Anexos No. 2 y 3, al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la Ley 1819 de 2016. Dicho decreto contempló una tarifa del cero por ciento del impuesto sobre la renta y complementario de las nuevas sociedades, que sean micro y empresas, que inicien sus actividades en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMACI por los años 2017 a 2021.

Según el artículo 237 de la Ley 1819 de 2016, las nuevas sociedades, que sean micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, que tengan su domicilio principal y desarrollen toda su actividad económica en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC, y que cumplan con los montos mínimos de inversión y de generación de empleo que defina el Gobierno Nacional, cumplirán las obligaciones tributarias sustantivas correspondientes al impuesto sobre la renta y complementario, siguiendo los parámetros que se mencionan a continuación:

- a) La tarifa del impuesto sobre la renta y complementario de las nuevas sociedades, que sean micro y empresas, que inicien sus actividades en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC por los años 2017 a 2021, será del cero por ciento (0%); por los años 2022 a 2024 la tarifa será del veinticinco por ciento (25%) de la tarifa general del impuesto sobre la renta para personas jurídicas o asimiladas; para los años 2025 a 2027 la tarifa será del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general; en adelante tributarán a la tarifa general.
- b) La tarifa del impuesto sobre la renta y complementario de las nuevas sociedades, que sean medianas y grandes empresas, que inicien sus actividades en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC, por los años 2017 a 2021, será del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementario para personas jurídicas o asimiladas; por los años 2022 a 2027 la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



tarifa será del setenta y cinco por ciento (75%) de la tarifa general, en adelante las nuevas grandes sociedades tributarán a la tarifa general.

Las ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES –ZESE, se crearon con el fin de atraer inversión nacional y extranjera, contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y estimular el desarrollo en las regiones. Las Zonas Económica y Social Especial están consagradas en el artículo 268 de la ley 1955 de 2019, reglamentado por los decretos 2112 de 2019, Ley 2238 de 2022 y ley 2240 de 2022.

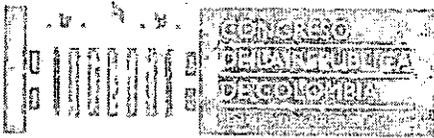
El Gobierno Nacional creó el Régimen Especial en Materia Tributaria Zona Económica y Social Especial -ZESE- para las ciudades de Armenia y Quibdó y los departamentos de la Guajira, Norte de Santander y Arauca, ciudades donde las empresas inscritas al beneficio durante el 2019 al 2022 podrán seguir gozando del beneficio, sin embargo no podrán seguir inscribiéndose después del 24 de mayo del 2022, de igual forma en el 2022 el gobierno amplió dicho beneficio para las ciudades de Buenaventura y Barrancabermeja quienes podrán inscribirse en el régimen durante el periodo del 8 de julio de 2022 hasta el 7 de julio del 2025.

Las personas que tienen o van a crear una empresa y están ubicadas en algunos de los sitios mencionados anteriormente pueden acceder al beneficio de tarifa especial en el Impuesto de Renta del cero por ciento (0%) por los primeros 5 años y del 50% de la tarifa general de renta durante los 5 años siguientes. Este beneficio aplica en la misma proporcionalidad para la tarifa de retención en la fuente y autorretención a título de impuesto sobre la renta, siempre y cuando se informe al agente retenedor en la respectiva factura o documento equivalente los requisitos relacionados en el artículo 1.2.1.23.2.6 del Decreto 2112 de noviembre de 2019.

Los requisitos que deben cumplir los beneficiarios del régimen tributario especial

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



ZESE son:

- Demostrar aumento del quince por ciento (15%) del empleo directo generado y mantenerlo durante el periodo de vigencia de aplicación del régimen tributario.
- Desarrollo de la actividad económica dentro del territorio de la ZESE.
- Demostrar que la mayor cantidad de sus ingresos provienen del desarrollo de actividades industriales, agropecuarias, comerciales, turismo o salud.

El beneficio tributario del régimen especial ZESE no aplica a las empresas dedicadas a la actividad portuaria o a las actividades de exploración y explotación de minerales e hidrocarburos, así como a las sociedades comerciales existentes que trasladen su domicilio fiscal a cualquiera de los municipios pertenecientes a los departamentos o ciudades del territorio ZESE.

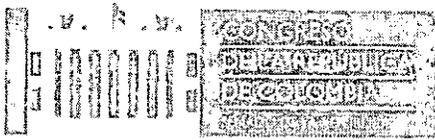
## **6. Consideraciones adicionales del presente proyecto de Ley**

Téngase en cuenta que con el fin de cumplir el mandato constitucional previsto en el artículo 22 de la Constitución Política, el cual señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, el 24 de noviembre de 2016 el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado FARC-EP el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante el Acuerdo Final).

El Acuerdo Final señala como eje central de la paz impulsar la presencia y la acción eficaz del Estado en todo el territorio nacional, en especial en las regiones afectadas por la carencia de una función pública eficaz y por los efectos del mismo conflicto armado interno. El Acuerdo Final, buscó la sustitución de cultivos de usos ilícito, estableciendo principios

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



mediante los cuales se registró, por ejemplo, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, tales como **construcción conjunta participativa y concertada, enfoque diferencial de acuerdo con las condiciones de cada territorio y sustitución voluntaria, entre otros.**

Mediante el Decreto Ley 893 de 2017, se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en dicho decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final. Cada PDET tiene por finalidad la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas a las que se refiere el artículo 3 del citado decreto, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, **el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de las comunidades y grupos étnicos, el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.**

Para el Cauca los municipios determinados como como PDET fueron: Alto Patía y norte del cauca: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldone, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez, Toribio; dentro del pacífico medio, están Guapi, López y Timbiquí.

De otra parte, las **Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC**, son el conjunto de Municipios que se han considerados como más afectados por el Conflicto Armado definidos conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 del 29

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



de diciembre de 2016 y en cuya jurisdicción aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 235 al 237 de la misma ley y los reglamentos que se expidan.

En el caso del Cauca se establecieron como **ZOMAC** los siguientes Municipios: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Calono, Caloto, Corinto, El Tambo, Florencia, Guapi, Jambaló, López de Micay, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piamonte, Santander de Quilichao, Suarez, Timbiquí y Toribio

El factor común entre los Municipios PDET y ZOMAC, son la alta influencia el conflicto armado interno, las economías ilegales, el cultivo de sustancias de uso ilícito, la desigualdad y la pobreza, situación que ha generado un rezago del desarrollo social y económico en el Cauca respecto el resto del país, verbigracia, la tasa de desempleo en el cauca fue de 13.3 % para el 2022, lo que demuestra que es urgente generar políticas públicas que permitan la inversión, la productividad, el empleo y el desarrollo de los habitantes del departamento, de tal manera que se cierren las brechas de desigualdad y de pobreza extrema.

Uno de las grandes dificultades que atraviesa el Cauca es la violencia, lo que sumado a la precaria infraestructura productiva al interior del departamento, especialmente en la mayoría de los municipios PDET Y ZOMAC, propicia un desestimulo para el desarrollo empresarial y productivo del departamento, por lo cual no basta solamente impulsar la presencia de empresas al interior del departamento, sino que es necesario a partir de tal reconocimiento, impulsar alianzas productivas entre los campesinos, las organizaciones sociales, el Estado y las grandes empresas privadas que no estando situadas en los municipios o que deban salir por temas de violencia o de fuerza mayor, requieran de materia prima o de productos que autónomamente se den en las distintas comunidades.

Según se extrae del portal web del DNP, septiembre de 2023, “desde la firma del Acuerdo de Paz con la guerrilla con las Farc, el mecanismo de Obras por Impuestos ha permitido

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



movilizar recursos por más de \$1,9 billones en las Zonas más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC) y en municipios PDET”, no obstante, “el 85% de los recursos aprobados de la estrategia se concentran en el 20% de los municipios ZOMAC; mientras que de los 347 municipios en los que se pueden realizar proyectos de obras por impuestos, el 32% no han registrado proyectos y el 22% tan solo cuenta con un proyecto. De los municipios PDET, 28% no tiene proyectos y 27% tan solo cuenta con un proyecto”.

**En ese sentido, se propone la extensión de la figura de ZESE para los municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca, se promueve y se impulsa las alianzas o asociación privadas populares (APRIP) con apoyo estatal, que promueva la creación de un plan integral de productividad (PIP), para lograr que el capital privado sea una fuente de impulso a la productividad del departamento, la generación de infraestructura productiva con apoyo del mecanismo de obras por impuestos y la generación de empleo y desarrollo, buscando aumentar la productividad, el empresarismo.**

## **7. Impacto Fiscal**

Impacto Fiscal El presente proyecto de ley no ordena gasto; pero, establece un beneficio tributario especial, lo que comprende un impacto fiscal y, en consecuencia, requiere cumplir con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, por lo que mientras se obtiene el respectivo aval fiscal del gobierno nacional se presenta la iniciativa para que se surtan los respectivos trámites.

## **8. Competencia del Congreso.**

### **Constitucional.**

El artículo 114 de la Constitución Política indica que le corresponde al Congreso de la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



República hacer las leyes. De igual forma, el artículo 150 superior señala que son funciones del Congreso “(...) 1. Interpretar, reformar y derogar las leyes. (...)”

#### **Legal.**

La Ley 5 de 1992 dispone en su artículo 6 que el Congreso de la República tiene función legislativa para “(...) elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todos los ramos de la legislación (...)”.

Por su parte, la Ley 3 de 1992 estipula en su artículo 2 que “Tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes funcionarán Comisiones Constitucionales Permanentes, encargadas de dar primer debate a los proyectos de acto legislativo o de ley referente a los asuntos de su competencia.

Las Comisiones Constitucionales Permanentes en cada una de las Cámaras serán siete (7) a saber”

En el caso particular, el presente proyecto se tramita correctamente a través de la Comisión tercera Constitucional, la cual conoce de temas de hacienda y crédito público; impuesto y contribuciones; exenciones tributarias; régimen monetario; leyes sobre el Banco de la República; sistema de banca central; leyes sobre monopolios; autorización de empréstitos; mercado de valores; regulación económica; Planeación Nacional; régimen de cambios, actividad financiera, bursátil, aseguradora y de captación de ahorro.

#### **9. Conflicto de intereses**

El artículo 3 de la Ley 2003 de 2019, establece que se deben consignar las consideraciones que describan circunstancias o eventos que podrían generar conflicto de interés a los

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



Congresistas de la República en la discusión y votación de las iniciativas legislativas, de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, que reza:

“Artículo 286. Régimen de conflicto de interés de los congresistas. Todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones. Se entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo, pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista.

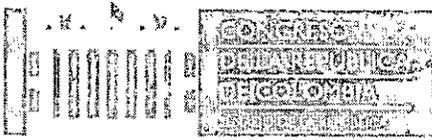
- a) Beneficio particular: aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado.
- b) Beneficio actual: aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión.
- c) Beneficio directo: aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (...)

Sobre este asunto la Sala Plena Contenciosa Administrativa del Honorable Consejo de Estado en su sentencia 02830 del 16 de julio de 2019, M.P. Carlos Enrique Moreno Rubio, señaló que:

“No cualquier interés configura la causal de desinvestidura en comento, pues se sabe que sólo lo será aquél del que se pueda predicar que es directo, esto es, que per se el alegado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



beneficio, provecho o utilidad encuentre su fuente en el asunto que fue conocido por el legislador; particular, que el mismo sea específico o personal, bien para el congresista o quienes se encuentren relacionados con él; y actual o inmediato, que concurra para el momento en que ocurrió la participación o votación del congresista, lo que excluye sucesos contingentes, futuros o imprevisibles. También se tiene noticia que el interés puede ser de cualquier naturaleza, esto es, económico o moral, sin distinción alguna”.

Es preciso señalar, entonces, que la descripción de los posibles conflictos de interés que se puedan presentar frente al trámite o votación de un proyecto de ley o iniciativa legislativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley 5 de 1992 modificado por la Ley 2003 de 2019, no exime al congresista de identificar causales adicionales en las que pueda estar incurso.

Con base en lo anterior, me permito manifestar que no existe ninguna situación que conlleve a los suscritos a tener intereses particulares que riñan con el contenido del proyecto de ley que se somete a aprobación del Congreso de la República.

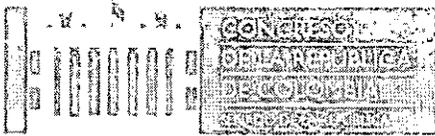
**FERNEY SILVA IDROBO**

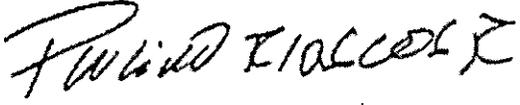
**Senador del Pacto Histórico**

Proyecto de Ley No. \_\_\_\_ de 2024 ***“Por medio de la cual se incluye a los Municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca, en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (ZESE), se promueve el encadenamiento y la infraestructura productiva y se dictan otras disposiciones.”***

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina



 <p><b>PAULINO RIASCOS RIASCOS</b> Senador de la República ADA</p>	 <p><b>OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO</b> Representante a la Cámara Cambio Radical</p>
 <p><b>ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA</b> H. Representante a la Cámara Circunscripción Especial de Paz</p>	 <p><b>ERMES EVELIO PETE VIVAS</b> H. Representante a la Cámara Pacto Histórico</p>
 <p><b>AIDA MARINA QUILCUE VIVAS</b> Senadora de la República - Circunscripción Indígena Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)</p>	

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina

